

Méndez, a 19 de mayo del 2014

Señor
Jhon Cordero
GERENTE DE LA COMPAÑIA "TAXIWINZA" S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que el día de hoy, yo, JOSE IGNACIO TAZA TIGRE, con cédula de ciudadanía No. 140002775-9 en calidad de CEDENTE, he procedido a transferir a favor del señor CARLOS RAFAEL PARRA CANDO, con cédula de ciudadanía No. 140045101-7; las TREINTA ACCIONES que tienen el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; acciones que la posee el Cedente en la COMPAÑIA "TAXIWINZA" S.A.

La Transferencia de acciones se la realiza, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías establece para un accionista de Compañía Anónima.

Usted señor Gerente, se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; y, comunicar la misma, a la Superintendencia de Compañías, conforme a la obligación prevista en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman, el Cedente y el Cesionario.

Atentamente,



Jose Ignacio Taza Tigre
CC.-140002775-9.-
CEDENTE



Carlos Rafael Parra Cando
CC.-140045101-7.-
CESIONARIO

ACTA - 2014 - 14 - 05 - 01 - D00253

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Méndez, cabecera cantonal de Santiago, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctora DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO, comparecen: JOSE IGNACIO TAZA TIGRE y CARLOS RAFAEL PARRA CANDO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, quienes en forma libre y voluntaria con juramento de Ley dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la Transferencia de Acciones que antecede; y, donde se lee: JOSE I. TAZA T. y CARLOS PARRA, por ser las que usan en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Leída la presente acta de reconocimiento a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, que de lo actuado, DOY FE. -


José Ignacio Taza Tigre

CC.-140002775-9.-


Carlos Rafael Parra Cando

CC.-140045101-7.-





Dra. Dolores V. Martínez de S.
Notaria del Cantón Santiago

